



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI- DGC

171

Piura, 21 JUN 2018

VISTOS:

La Carta N° 045-2018/GRP-440330-JACM del 12.JUN.2018, Informe N° 621-2018/GRP-440330 del 14.JUN.2018, Memorando N° 591-2018/GRP-440300 del 14.JUN.2018, Memorando N° 1397-2018/GRP-410000 del 14.JUN.2018, Informe N° 609-2018/GRP-440320 del 14.JUN.2018, Resolución Dirección General de Construcción N° 168-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 15.JUN.2018, Informe N° 1396-2018/GRP-460000 del 20.JUN.2018, Memorando N° 611-2018/GRP - 440300 del 20.JUN.2018, Informe N° 625-2018/GRP-440320 del 20.JUN.2018, relacionados con la **APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIONES CISTERNAS CONTRA INCENDIOS Y AMBULANCIAS PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA I COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIURA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS DE LA I COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIURA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2234664 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 246638).**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25.MAY.2018 se publicó el Decreto de Urgencia N° 006-2018 – ESTABLECEN MEDIDAS PARA IMPULSAR LA INVERSION PUBLICA A TRAVES DEL GASTO PUBLICO – en su artículo 2.4 se precisa: *"Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 2 714 738 294,00 (DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, entre los que se encuentran los recursos de los párrafos 2.1 y 2.3, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos de inversión y actividades, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 2-A "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a favor de las Entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión", Anexo 2-B "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a favor de las Entidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión", Anexo 2-C" (...)*

Que, en el Anexo 2-B del citado Decreto de Urgencia se autoriza la trasferencia a favor del Pliego del Gobierno Regional Piura, por el monto de S/ 5 252 885.00, para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS DE LA I COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIURA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante Carta N° 045-2018/GRP-440330-JACM del 12.JUN.2018, el Ing. Juber Adilson Castro Mego - CIP N° 111527, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico para la Adquisición de Camiones Cisternas contra incendio y Ambulancias para la Compañía de Bomberos Voluntarios de la I Comandancia Departamental de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Piura del proyecto signado con N° 2234664 (SNIP N° 246638); expediente que es remitido a la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, a través del Memorando N° 383-2018/GRP-440330 de fecha 13.JUN.2018 para su evaluación y aprobación correspondiente; quien mediante Memorándum N° 235-2018/GRP-100043 del 13.JUN.2018 indica que ha procedido a la revisión de las especificaciones técnicas del expediente, las mismas que se encuentran conforme, por lo que lo deriva para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 621-2018/GRP-440330 del 14.JUN.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos remite el expediente técnico mencionado a la Dirección General de Construcción, cuya Finalidad Pública es evitar o mitigar pérdidas de vidas, bienes materiales y el deterioro del medio ambiente, que como consecuencia de la manifestación de los peligros naturales y/o antrópicos en cualquier ámbito de la Región, pueda convertirse en emergencia o desastre, atentando contra el desarrollo sostenible de Piura, por un monto total de S/ 5'185,750.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

171

Piura, 21 JUN 2018

incluido impuestos de ley, plazo de ejecución cuatro (04) meses (de acuerdo al cronograma que se muestra en el expediente técnico), Sistema de Contratación: A Suma Alzada;

Que, mediante Memorando N° 591-2018/GRP-440300 del 14.JUN.2018, la Dirección General de Construcción recomienda a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión continuar con el trámite de aprobación del expediente técnico, el mismo que cuenta con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional;

Que, mediante Memorando N° 1397-2018/GRP-410000 del 14.JUN.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS DE LA I COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIURA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA", al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1 de la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", con secuencia funcional N° 0262, por el monto de S/ 5'252,885.00;

Que, mediante Informe N° 609-2018/GRP-440320 del 14.JUN.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con su conformidad eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, con fecha 15.JUN.2018 se ha emitido la Resolución Dirección General de Construcción N° 168-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, mediante la cual se aprueba el **EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES CISTERNAS CONTRA INCENDIOS Y AMBULANCIAS PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA I COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIURA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS DE LA I COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIURA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2234664 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 246638), con un monto total ascendente a S/ 5'185,750.00 incluido impuestos de ley;**

Que, a través del Informe N° 1396 -2018/GRP-460000 del 20.JUN.2018, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica observa la resolución administrativa indicando que no corresponde aprobar bajo la denominación de Expediente Técnico, dado que contraviene el artículo 16, numeral 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, por tratarse de la adquisición de bienes y no de una obra;

Que, a través del Memorando N° 611 - 2018/GRP-440300 del 20.JUN.2018, la Dirección General de Construcción -en mérito a la observación efectuada por la oficina Regional de Asesoría Jurídica- dispone adoptar las acciones y proceder con la aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proyecto en mención;

Que, a través del Informe N° 625-2018/GRP-440320 del 20.JUN.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que de los actuados se puede colegir que el expediente técnico materia de aprobación contiene las especificaciones técnicas que sustentan la adquisición de Camiones Cisternas Contra Incendios y Ambulancias para la Compañía de Bomberos Voluntarios de la I Comandancia Departamental de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Piura en el marco del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS DE LA I COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIURA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2234664 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 246638), que cuenta con la conformidad de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional y de la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, efectivamente el anexo de Definiciones establece que las Especificaciones Técnicas describe las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado, y que incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que debe ejecutarse las obligaciones; en el presente caso, en estricto estamos frente a la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

171

Piura, 21 JUN 2018

adquisición de bienes, por tanto corresponde aprobar las Especificaciones Técnicas de los equipos a adquirir en el marco del Proyecto de Inversión Pública N° 246638. En tal sentido, es oportuno precisar que del Proyecto aprobado a través de la Resolución Gerencial Regional N° 227-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI se encuentra pendiente la adquisición de 01 unidad contra incendio, y que además se ha sustentado la necesidad de adquirir 04 unidades contraincendio más para la Compañía de Bomberos de Paita N° 31, Bellavista N° 117, Illescas N° 190 y de Piura N° 25; así como la adquisición de 02 ambulancias considerando que la Compañía de Bomberos de Piura en la actualidad no cuenta con unidades de ambulancia para la atención de emergencias pre hospitalarias, así como para la de Secura; todo ello, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 18.2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y los artículos 8°, 12.5, 12.7 a) y 14.1 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes técnicos, se considera procedente expedir el acto administrativo de **APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIONES CISTERNAS CONTRA INCENDIOS Y AMBULANCIAS PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA I COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIURA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS DE LA I COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIURA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2234664 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 246638)**, cuya Finalidad Pública es evitar o mitigar pérdidas de vidas, bienes materiales y el deterioro del medio ambiente, que como consecuencia de la manifestación de los peligros naturales y/o antrópicos en cualquier ámbito de la Región, pueda convertirse en emergencia o desastre, atentando contra el desarrollo sostenible de Piura, con un monto total ascendente a S/ 5,165,750.00, plazo de ejecución cuatro (04) meses (de acuerdo al cronograma de ejecución que obra en el expediente técnico), Sistema de Contratación: A Suma Alzada;

En consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Resolución Dirección General de Construcción N° 168-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 15.JUN.2018 que aprobó bajo la denominación de Expediente Técnico la presente adquisición de bienes, conforme al numeral 1.2.1 del Art. 1 y numeral 7.1 del Art. 7 de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General. Asimismo; se debe dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 7.4 y 7.5 del Art. 7° de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, que a la letra dice:

(...)

7.4 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente la U.E.I. remite el Formato N° 01 de la presente directiva debidamente visada y firmada a la U.F., según corresponda, para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión.

La aprobación de dicha consistencia constituye un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, por quien corresponda, según las normas de organización interna de la entidad pública, a cargo de la ejecución de la inversión pública, conforme al numeral 12.4 del art. 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 12528.

7.5 Tras la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, la U.E.I. registra en el Banco de Inversiones, mediante los formatos 01 ó 02 de la presente directiva, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados, conforme a lo establecido en el numeral 12.3 del Art. 12° del Reglamento.

(...)



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

171

Piura, 21 JUN 2018

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Dirección General de Construcción N° 168-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 15.JUN.2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIONES CISTERNAS CONTRA INCENDIOS Y AMBULANCIAS PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA I COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIURA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS DE LA I COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIURA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2234664 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 246638), cuya Finalidad Pública es evitar o mitigar pérdidas de vidas, bienes materiales y el deterioro del medio ambiente, que como consecuencia de la manifestación de los peligros naturales y/o antrópicos en cualquier ámbito de la Región, pueda convertirse en emergencia o desastre, atentando contra el desarrollo sostenible de Piura, con un monto total ascendente a S/ 5,165,750.00, plazo de ejecución cuatro (04) meses (de acuerdo al cronograma de ejecución que obra en el expediente técnico), Sistema de Contratación: A Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	TOTAL S/.
ADQUISICION 05 UNIDADES CONTRA INCENDIOS EQUIPADAS	4,495,750.00
ADQUISICION 02 UNIDADES AMBULANCIAS EQUIPADAS	670,000.00
TOTAL S/	S/ 5,165,750.00

ARTÍCULO TERCERO: EL EGRESO que origine la ejecución del presente proyecto, será con cargo a la Certificación Presupuestal contenida en el Memorando N° 1397-2018/GRP-410000 del 14.JUN.2018 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con secuencia funcional N° 0262, por el monto de S/ 5 252 885.00.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con la aprobación del expediente técnico a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

171

Piura,

21 JUN 2018

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GR.

WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL